

DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
No. OFICIO:	559/2018
ASUNTO:	Agendar punto

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle que agregue en la agenda de la próxima sesión de Ayuntamiento, para la aprobación del cabildo, el siguiente punto:

ÚNICO.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE TURNA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y TENGA A BIEN INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, LA CREACION DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE GENERAN LAS LLUVIAS EN LA AV. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ POR LAS INUNDACIONES A LAS CALLES ALEDAÑAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

**“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA”
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.**

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidora.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Motiva y suscribe **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Rastro con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE TURNA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, TENGA A BIEN INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, LA CREACION DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE GENERAN LAS LLUVIAS EN LA AV. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ POR LAS INUNDACIONES A LAS CALLES ALEDAÑAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.**

De conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- EL Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, establece en su artículo 121 fracción VI. De la sección tercera de la Coordinación de mantenimiento urbano, elaborar y ejecutar los Programas Anuales de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Mejora en la Infraestructura de la ciudad, acorde a los programas de Gobierno Municipal, en coordinación con las áreas Municipales competentes.

III.-Por su parte en la fracción XIII. Hace mención que tendrá a su cargo la unidad de supervisar el saneamiento de lotes baldíos con cargo a sus propietarios o poseedores, así como de la limpia de vasos reguladores, canales y pasos a desnivel del municipio.

IV.- Artículo 155 fracción XV. Del **CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD**, señala Generar e implementar un plan de acciones permanente, destinado a mejorar la seguridad de los usuarios del espacio público.

V.- **SECCIÓN PRIMERA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** Artículo 160 fracción IV. Hace referencia al Diseño de estrategias para ejecución y control de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en Infraestructura hidráulica de prevención y gestión de riesgos naturales, así como ríos, arroyos y otros cuerpos de agua. De la sección antes mencionada mismo artículo fracción VI menciona el proponer las soluciones técnicas en el ramo de la construcción para la atención de las demandas de la población. Fracción XIV. De la misma sección antes expuesta refiere Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar las reparaciones solicitadas por los habitantes.

VI.- En ese tenor, señalo que el medio ambiente de nuestro municipio está cambiando constantemente con los acontecimientos antes mencionados, por ello solicito se lleve a cabo la planeación de un proyecto integral para evitar inundaciones en la Av. Alberto Cárdenas Jiménez, ya que es una arteria muy importante para nuestra ciudad pues es uno de los principales ingresos a ella. Así también con las intensas lluvias que se han presentado en los últimos años en el temporal se han registrado inundaciones en dicha zona, mismas inundaciones que han afectado a las casas que se encuentran aledañas a esta avenida provocando aglomeraciones de agua en su interior, no solo con agua pluvial si no también con aguas negras, generando así un gran foco de infección para los habitantes de la zona y afectando principalmente su patrimonio por casi 20 años.

En las siguientes imágenes se pueden apreciar las inundaciones en diferentes años.





PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO: Se gire un atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y tenga a bien instruir a las direcciones de Obras Públicas y de Gestión de Programas, la creación de un proyecto de construcción de infraestructura preventivo y correctivo a la problemática que generan las lluvias en la av. Alberto cárdenas Jiménez por las inundaciones y sus calles aledañas, así como el desazolve de los canales de la dicha Avenida, en el municipio de Zapotlán el grande.

A T E N T A M E N T E

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”
“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA”
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 17 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.**

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidora